

BUIN, 09 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 80 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 07 de fecha 06 de enero de 2024, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, autorizar usuarios autorizados para aclarar multas en el sistema computacional, correspondiente al año 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a los funcionarios municipales que más adelante se indican, para efectuar **aclaración de multas** de los vehículos en el sistema computacional durante el año 2025. Especialmente cuando las multas han sido canceladas por internet o en otro municipio.

- ✚ Macarena Díaz Fredes, Encargada de Permisos de Circulación Suplente.
- ✚ Paola Carrasco Neira.
- ✚ Camila Osorio Tirado.
- ✚ Cecilia Venegas Parraguez
- ✚ Silvana Piñeda Orellana
- ✚ Francisco Méndez Lira.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. mss. vma

DISTRIBUCION:

- Tránsito
- D.A.F
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde